

Expediente: 504/20
Carátula: SANTILLAN ANA CAROLINA C/ NORCIVIL S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL CON FD
Fecha Depósito: 19/03/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - NORCIVIL S.A., -DEMANDADO/A
23291752209 - SANTILLAN, ANA CAROLINA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 504/20



H102326043686

EXPTE. N°: 504/20

JUICIO: SANTILLAN ANA CAROLINA c/ NORCIVIL S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

PLANILLA FISCAL - LEY 5121 - 5636

OBSERVACIONES: 1)En fecha 19/05/2025 se dispone diferir el pago de la tasa de justicia proporcional (2% del valor de inmueble que se prentede usucapir) hasta el momento de practicarse la planilla fiscal. 2) El demandado NORCVIL SA no se apersonó ni realizó presentaciones.

ACTOR: SANTILLAN,ANA CAROLINA

D.N.I. N°: 31001545

DOMICILIO:

Tasa proporcional de Justicia (art. 323 inc.1) Alicuota (art. 44 ley 8467) 2%: \$ 593.845,22.-\$11.876,90.-

Apersonamiento profesional (art. 43 inc.3 ley 8467)\$ REPUESTO.-

Cantidad de escritos presentados (art. 41 inc.1 ley 8467)44x1.000 \$44.000

Cantidad de hojas de actuación Ia. Instancia (art. 42 inc.2 ley 8467) 150x700 \$105.000

Cantidad de hojas IIa. Instancia (art. 42 inc.3 ley 8467)\$.-

Cargo Pericial (art. 41 inc.2 ley 8467)\$.-

TOTAL A REPONER\$160.876,9

SON PESOS CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 90/100

San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2026. Póngase a conocimiento de las partes por cinco días.

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:
CN=GUERINEAU Maximiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341331030

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.